

Declaración relativa a las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Ejercicio 2023

BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.



Mejor Directiva de Gestora Grande
Belén Blanco Jerez



Mejor Director de Inversiones
Eduardo García Hidalgo



BBVA Asset Management
Mejor Equipo de Sostenibilidad en Gestora Nacional



Firmante de Los UNPRI



Firmante The Net Zero Asset

Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Participante en los mercados financieros BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. (Código LEI: 95980020140005542272)

Resumen

BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C. (Identificador de entidad jurídica (LEI): 95980020140005542272) (en adelante la “Entidad Gestora”) considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (en adelante, también referidas como “PIA”). La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Las cifras de los indicadores que se presentan en esta declaración se han calculado con las posiciones medias, tomando los cierres de marzo, junio, septiembre y diciembre 2023, y el valor de las PIA de cierre de diciembre 2023. Los datos no son del todo comparables con los del anterior periodo ya que, de manera excepcional, para el ejercicio 2022 se calcularon tomando la media de los niveles de cada indicador a cierre de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, en lugar de la media de los niveles a cierre de cada uno de los trimestres naturales de dicho ejercicio, ante la imposibilidad de obtener datos representativos a 31 de marzo y 30 de junio.

Tras la publicación del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (los “RTS de SFDR”), que entró en vigor el 1 de enero de 2023, la Entidad Gestora estableció los procesos oportunos para monitorizar y/o gestionar las PIA obligatorias (recogidas en el Cuadro 1 del Anexo I de los RTS de SFDR) y dos más voluntarias; en concreto, una climática, como es la de “Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono” (incluida en el Cuadro 2 del Anexo I de los RTS de SFDR) y otra social, “Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno” (incluida en el Cuadro 3 del Anexo I de los RTS de SFDR). Las PIA voluntarias seleccionadas atienden a la creencia de la Entidad Gestora en la importancia de establecer marcos de actuación claros en el camino hacia la reducción de emisiones de gases efecto invernadero y la lucha contra potenciales incumplimientos de estándares internacionales climáticos y de protección de derechos humanos y sociales por prácticas corruptas o acciones de soborno.

En 2023 se han incluido datos en la columna “Explicación” que reflejan, para las PIA 1, 2, 3, 8, 9 y 15, la variación porcentual en el dato de cada PIA entre los ejercicios 2022 y 2023, y para el resto de las PIA, así como para la cobertura de todas ellas, la diferencia respecto al año anterior (pudiendo ser dichas variaciones tanto positivas como negativas).

El dato concreto de cobertura del ejercicio reportado para cada una de las PIA se recoge también en la columna “Explicación”, y representa el porcentaje de activos bajo gestión de la Entidad Gestora sobre la que se ha realizado el cálculo, por haber dispuesto de datos. Cabe señalar que, en la mayor parte de métricas, la cobertura ha mejorado respecto al periodo anterior; si bien, como ya ocurrió en 2022, no ha sido del todo completa. De hecho, para algunos indicadores ha sido tan baja que la Entidad Gestora no la ha considerado representativa.

En cuanto a la información presentada, cabe destacar que tanto el proveedor externo, MSCI ESG Research LLC (o, en su caso, otras filiales del grupo), como la Entidad Gestora han realizado ajustes en la metodología de cálculo de alguna PIA. Además, el proveedor de datos ha llevado a cabo una serie de correcciones y mejoras en la calidad de la información, lo que en algunos casos ha supuesto un empeoramiento de la cobertura. Las PIA más afectadas han sido:

- PIA 5 - Proporción de producción y consumo de energía no renovable: los datos de la misma para 2023 han sido objeto de correcciones, mejoras en la selección de información y cambios de metodología por parte del proveedor externo. Así mismo, ha tenido lugar una mejora de la metodología de cálculo por parte de la Entidad Gestora. Todo ello hace que no sean comparables los datos de 2023 con los de 2022.
- PIA 8 - Emisiones al agua: en 2023 el proveedor de información ha mejorado la selección de datos y la metodología de cálculo.
- PIA 9 - Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos: en 2023 el proveedor ha mejorado la selección de dato.

El proceso de monitorización y gestión de las PIA se lleva a cabo de acuerdo con la Política de Gestión de las Principales Incidencias Adversas de la Entidad Gestora (en adelante, Política de Gestión de PIA). Esta Política establece una serie de herramientas y mecanismos que, a su vez, son desarrollados, en su mayoría, por otras normas o políticas de la Entidad Gestora. De esta manera, el tratamiento de las PIA se resume en lo siguiente:

- Para las PIA obligatorias 1 a 3 (relativas a emisiones de gases efecto invernadero por parte de las empresas), 4 (referente a las empresas activas en el sector de los combustibles fósiles), 10 y 14 (relativas a asuntos sociales y laborales) es de aplicación la Norma de Exclusiones de la Entidad Gestora.

- Para las PIA obligatorias 1 a 3 (relativas a emisiones de gases efecto invernadero por parte de las empresas), 4 (referente a las empresas activas en el sector de los combustibles fósiles), 5 (asociada a la producción y consumo de energía no renovable por las empresas), 6 (intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático) y la 15 (relativa a emisiones de gases efecto invernadero por parte de los países), así como para la PIA voluntaria 4 del Cuadro 2 “Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono” es de aplicación la estrategia climática que la Entidad Gestora, en línea con la adhesión a la iniciativa Net Zero Asset Managers (iniciativa que persigue que las gestoras de activos se comprometan con alcanzar el neto cero para 2050 en línea con la premisas planteadas por el Acuerdo de París).
- Para las PIA obligatorias 7 a 9 (relativas a biodiversidad, agua y residuos) y la 16 (“Países receptores de la inversión sujetos a infracciones”) es de aplicación la Política de control y gestión de los riesgos en la integración ASG en el proceso inversor.
- Para las PIA 5 (asociada a la producción y consumo de energía no renovable por las empresas), 6 (intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático), 7 a 9 (relativas a biodiversidad, agua y residuos), 11, 12 y 13 (relativas a asuntos sociales y laborales), la Entidad Gestora lleva a cabo una monitorización consistente en el seguimiento y análisis periódico de las diez compañías invertidas que contribuyen más a estas incidencias adversas, con el fin de evitar la inversión en compañías con mala evolución e impacto en cada una de ellas.
- La Política de Implicación es una estrategia de aplicación potencial a todas las PIA. Sin embargo, destaca especialmente la importancia de su aplicación a las PIA voluntarias 4 del Cuadro 2, (Inversiones en empresa sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono), y 15 del Cuadro 3, (Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno). Así como a las PIA obligatorias 7 a 13, como consecuencia de las políticas de integración de riesgos de sostenibilidad o las estrategias de monitorización, en los casos en que se acuerde que es adecuado llevar a cabo una acción de compromiso o ejercicio de voto con el fin de impulsar una mejora en las actuaciones de una determinada compañía.
- Por lo que respecta a las PIA 17 y la 18 no se aporta dato debido a que: 1) la Entidad Gestora no realiza inversión directa en activos inmobiliarios, 2) la inversión indirecta es muy residual y 3) no existe apenas información del proveedor externo a este respecto.

La Política de Gestión de PIA y el resto de las normas o políticas tenidas en cuenta en la gestión y monitorización de las PIA están consensuadas por los equipos de Inversiones Sostenibles, Cumplimiento, Producto Global y Riesgos de BBVA Asset Management & Global Wealth (en adelante, BBVA AM&GW), junto con el departamento de Servicios Jurídicos de Gestión de Activos de BBVA. Asimismo, están supervisadas por los departamentos de Riesgos y Cumplimiento de BBVA AM&GW. Tanto las normas como las políticas mencionadas pueden ser objeto de revisión y actualización para su ampliación y/o alineamiento con reformas, nuevas tendencias o novedades regulatorias.

Durante 2023, al igual que hizo en el ejercicio anterior, la Entidad Gestora ha trabajado con el proveedor de datos para hacer acopio de la información de PIA disponible. Y tiene previsto utilizar el mismo proveedor para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024. Las reuniones e información provistas de manera periódica por el proveedor permiten conocer los avances de éste, tanto en la obtención de los datos como en la mejora de su calidad. A pesar de dichos avances, siguen existiendo ciertas carencias, entre otros, por los siguientes motivos: no estar disponibles los datos de todas las compañías, no ser algunos de ellos fiables y/o ser mejorables. Además, el marco normativo de las finanzas sostenibles en el seno de la UE sigue todavía en proceso importante de implantación, de manera que, por ejemplo, la divulgación de información sobre sostenibilidad tendrá carácter obligatorio para las empresas objeto de la misma de manera escalonada en el tiempo; a su vez, similares obligaciones de información siguen o en desarrollo o pendientes de definición también en otras áreas geográficas.

Por último, cabe señalar que la Entidad Gestora, en su afán por mejorar la gestión de las PIA, continúa sometiendo a revisión las distintas normas y políticas que afectan a su gestión y analizando las opciones planteadas por distintos proveedores de datos, así como los propios datos y metodologías reportadas por el proveedor con que trabaja en la actualidad.

Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad son aquellos efectos negativos o potencialmente negativos en el medioambiente o en la sociedad ocasionados por las decisiones de inversión.

El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, “SFDR”) reguló, entre otras, la obligación de transparencia de las PIA en materia de sostenibilidad a nivel entidad. Dicha obligación fue desarrollada por medio del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (los RTS de SFDR), que entró en vigor (1 de enero de 2023).

La Entidad Gestora ha optado por tener en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y, para ello, ha establecido un procedimiento interno para

monitorizar y/o gestionar dichos efectos negativos o potencialmente negativos de las inversiones sobre factores sostenibles y se ha dotado de una Política de Gestión de PIA que rige sus actuaciones en esta materia.

Limitaciones en el cálculo:

1. La cobertura de información de las PIA obligatorias 8 (Emisiones al agua), 9 (Ratio de Residuos Peligrosos y Residuos Radioactivos) y 12 (Brecha Salarial entre hombre y mujeres), así como de la PIA voluntaria 15 (Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción) es baja o muy baja, por lo que su valor no es representativo.
2. En relación con la PIA obligatoria 16 (Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales) cabe señalar que, por lo que respecta a la inversión indirecta en IIC gestionadas por entidades gestoras no pertenecientes al Grupo BBVA, el proveedor de datos proporciona el número de incidencias en países receptores de inversión sujetos a infracciones sociales, no el número de países. Por esta razón, el dato se presenta en la tabla en número relativo, en porcentaje. Asimismo, a partir del presente ejercicio, tanto para el año en curso como para los anteriores comparables, el dato se presentará en número relativo, en porcentaje (2022 incluido). Esta forma de presentación puede variar en un futuro, en función de los desarrollos que puedan tener lugar en la obtención de este dato.

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2023	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
--	-----------	-----------------	-----------------	-------------	---

INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI del ámbito 1	2.366.414 toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)	2.478.499 toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)	<p>Unidad de medida: toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)</p> <p>Emisiones de GEI de ámbito 1</p> <p>Son las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la propia actividad de las compañías en las que se invierte (a partir de fuentes que están bajo el control de las mismas), bien de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras—.</p> <p>Cálculo del dato</p> <p>El dato resulta de sumar las emisiones de ámbito 1 absolutas (expresadas en toneladas de CO2 equivalentes) de todos los instrumentos en los que están invertidos los vehículos y las</p>	<p>En relación con las PIA 1, 2 y 3:</p> <p>Medidas adoptadas:</p> <p>En 2023, la Entidad Gestora ha controlado que la evolución de los datos relacionados con el compromiso Neto Zero ha sido la adecuada, ajustada a los compromisos a alcanzar en 2030 y 2050. A ello ha contribuido la aplicación de la Norma de Exclusiones —en concreto, se excluye la inversión directa en compañías con un porcentaje de su actividad total superior a 25% en la extracción y distribución de carbón térmico, a 10% en la extracción de petróleo en arenas bituminosas y a 10% en la producción de petróleo y gas en el Ártico— y la Política interna de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, así como otras medidas adoptadas para el seguimiento y control de que los</p>
---	---------------------	-------------------------------	---	---	---	--

					<p>carteras gestionados por la Entidad Gestora.</p> <p>Cobertura: 52%.</p> <p>Variación porcentual del dato de la PIA (-5%) y diferencia de la cobertura de la misma (3%), entre los ejercicios 2022 y 2023</p>	<p>objetivos climáticos contraídos sean alcanzables.</p> <p>Por lo que respecta al ejercicio del derecho a voto en los puntos relacionados con asuntos medioambientales, con carácter general se ha seguido la recomendación del asesor externo. Se ha votado en los casos que ha habido suficiente información y transparencia y se ha tenido en cuenta si dichos asuntos estaban alineados con la regulación pertinente a la geografía de la compañía.</p> <p>Medidas previstas y objetivos:</p> <p>En 2024 la Entidad Gestora seguirá aplicando para la gestión de esta PIA su estrategia climática, la Norma de Exclusiones, su Política interna de integración de riesgos de Sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión, su Política de Implicación.</p> <p>También llevará a cabo, cuando se estimen necesarias, acciones de compromiso individual de carácter reactivo —es decir, cuando alguna de las compañías en cartera se ve afectada por una controversia muy severa imputable a su propia actividad—. Además, está trabajando en el posible desarrollo de un modelo de compromiso proactivo, de carácter individual, colectivo o delegado, que permita abrir un diálogo con las compañías para que las mismas implanten, mejoren o ajusten sus objetivos de descarbonización de medio y largo plazo.</p> <p>Todas las medidas descritas están dirigidas al logro de los objetivos de medio y largo plazo de reducción de las emisiones de GEI y, por tanto, de la huella de carbono,</p>
--	--	--	--	--	---	---

		<p>Emisiones de GEI del ámbito 2</p>	<p>462.463 toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)</p>	<p>442.651 toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)</p>	<p>Unidad de medida: toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)</p> <p>Emisiones de GEI de ámbito 2</p> <p>Son las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el consumo de electricidad, vapor, u otras fuentes de energía adquirida generada en una fase anterior de la cadena de producción de las compañías en las que se invierte, bien de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras—.</p> <p>Cálculo del dato</p> <p>El dato resulta de sumar las emisiones del ámbito 2 absolutas (expresadas en toneladas de CO2 equivalentes) de todos los instrumentos en los que están invertidos los vehículos y las carteras gestionados por la Entidad Gestora.</p> <p>Cobertura: 52%</p> <p>Variación porcentual del dato de la PIA (4%) y diferencia de la cobertura de la misma (3%) entre los ejercicios 2022 y 2023.</p>	<p>adquiridos por la unidad de negocio BBVA AM&GW. Estos objetivos se detallan en el apartado "Referencias a normas internacionales".</p>
		<p>Emisiones de GEI del ámbito 3</p>	<p>15.784.725 toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)</p>	<p>15.163.060 toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)</p>	<p>Unidad de medida: toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)</p> <p>Emisiones de GEI de ámbito 3</p> <p>Son las emisiones efecto invernadero generadas de manera indirecta y no cubiertas por las de ámbito 1 o 2, que se produzcan en la cadena de valor de las</p>	

					<p>compañías en que se invierte, bien de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras—. Incluye las emisiones en fases anteriores y posteriores de la cadena, en especial para los sectores con gran impacto en el cambio climático y su mitigación. En concreto, se trata de las emisiones producidas por los clientes que utilizan los productos y servicios de la empresa, y las producidas por los proveedores que fabrican los productos y/o facilitan los servicios que utiliza la compañía.</p> <p>Cálculo del dato El dato resulta de sumar las emisiones de ámbito 3 absolutas (expresadas en toneladas de CO2 equivalentes) de todos los instrumentos en los que están invertidos los vehículos y las carteras gestionados por la Entidad Gestora.</p> <p>Cobertura: 45%</p> <p>Variación porcentual del dato de la PIA (4%) y diferencia de la cobertura de la misma (0%), entre los ejercicios 2022 y 2023.</p>	
		<p>Emisiones totales de GEI</p>	<p>18.613.602 toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)</p>	<p>18.084.211 toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)</p>	<p>Unidad de medida: toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en millones de euros)</p> <p>Emisiones totales de GEI Resulta de la suma de las anteriores.</p> <p>Cálculo del dato El dato resulta de sumar los reflejados en los apartados anteriores.</p>	

					<p>Cobertura: 48%</p> <p>Variación porcentual del dato de la PIA (3%) y diferencia de la cobertura de la misma (6%), entre los ejercicios 2022 y 2023.</p>	
2.	Huella de carbono	Huella de carbono	235 toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en euros)	257 toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en euros)	<p>Unidad de medida: toneladas de CO2 equivalentes/valor actual de la compañía (medido en euros)</p> <p>Cálculo del dato</p> <p>El dato refleja la media ponderada de la totalidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (ámbito 1, 2 y 3) generadas por las empresas en las que se invierte, bien de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras—, expresada en toneladas de CO2 equivalentes entre el valor actual de la compañía (medido en millones de euros).</p> <p>Cobertura: 48%</p> <p>Variación porcentual del dato de la PIA (-9%) y diferencia de la cobertura de la misma (6%), entre los ejercicios 2022 y 2023.</p>	
3.	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	948 toneladas de CO2 equivalentes/las ventas de la compañía (medido en millones de euros)	939 toneladas de CO2 equivalentes/las ventas de la compañía (medido en millones de euros)	<p>Unidad de medida: toneladas de CO2 equivalentes/ventas de la compañía (medido en millones de euros)</p> <p>Cálculo del dato</p> <p>El dato refleja la media ponderada de la totalidad de las emisiones de gases efecto invernadero (ámbito 1, 2 y 3) generadas por las empresas en las que invertimos, bien de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras—, expresada en toneladas de CO2 equivalentes entre las ventas de la compañía (medido en millones de euros).</p>	

					<p>Cobertura: 53%</p> <p>Variación porcentual del dato de la PIA (1%) y diferencia de la cobertura de la misma (2%), entre los ejercicios 2022 y 2023.</p>	
4.	Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	5,75 %	5,25 %	<p>Unidad de medida: porcentaje del total de inversiones.</p> <p>Combustibles fósiles Son las fuentes de energía no renovables derivadas del carbono, tales como los combustibles sólidos, el gas natural y el petróleo.</p> <p>Compañías activas en el sector de combustibles fósiles Aquellas que obtienen ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la producción, la transformación, el almacenamiento, el refinado o la distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización, de dichos combustibles.</p> <p>Cálculo del dato El dato mide el porcentaje de activos bajo gestión invertidos de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras— en compañías activas en el sector de combustibles fósiles.</p> <p>Cobertura: 57%</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (0,5%) y de la cobertura de la misma (4%), entre 2022 y 2023.</p>	<p>Medidas adoptadas: En 2023, por lo que se refiere a la inversión directa, la Entidad Gestora ha aplicado su Norma de Exclusiones (en concreto, se excluye la inversión directa en compañías con un porcentaje de su actividad total superior a 25% en la extracción y distribución de carbón térmico, a 10% en la extracción de petróleo en arenas bituminosas y a 10% en la producción de petróleo y gas en el Ártico). Mientras que, en el caso de la inversión indirecta realizada en IIC gestionadas por entidades gestoras no pertenecientes al Grupo BBVA, éstas han seguido sus propias políticas de exclusiones y sectoriales.</p> <p>Además, la Entidad Gestora ha seguido aplicando su estrategia climática, previamente mencionada, lo que ha ayudado a reducir, por lo que a la inversión directa se refiere, la exposición a compañías activas en el sector de los combustibles fósiles.</p> <p>Medidas previstas y objetivos Seguir aplicando la estrategia climática y la Norma de Exclusiones, con el fin de alcanzar los objetivos, de medio y largo plazo, de reducción de las emisiones de GEI y, por tanto, de la huella de carbono, adquiridos por la unidad de negocio BBVA AM&GW. Estos objetivos se detallan en el apartado</p>

						“Referencias a normas internacionales”.
5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	65,26%	29,22 %	<p>Unidad de medida: porcentaje del total de inversiones.</p> <p>Fuentes de energía renovable Engloba a las fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, energía solar (solar térmica y solar fotovoltaica) y energía geotérmica, energía ambiente, energía de las mareas, energía de las olas y otros tipos de energía oceánica, energía hidráulica y energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de estaciones depuradoras de aguas residuales y biogás.</p> <p>El resto de las fuentes de energía distintas a las que se acaban de mencionar son consideradas, por consiguiente, “fuentes de energía no renovable”.</p> <p>Cálculo del dato El dato expresa la media ponderada de los porcentajes de producción y consumo de energía no renovable de las compañías en las que invertimos de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras—.</p> <p>Cobertura: 40%</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (36%) y de la cobertura de la misma (-8%), entre 2022 y 2023</p> <p>Los motivos de la variación se pueden consultar en el “Resumen”.</p>	<p>En relación con las PIA 5 y 6:</p> <p>Medidas adoptadas: En 2023 se ha llevado a cabo el proceso de monitorización de la PIA. En concreto, se ha realizado el seguimiento y análisis periódico de las diez compañías invertidas que más han contribuido a esta PIA, con el fin de evitar la inversión en compañías con mala evolución e impacto en la misma.</p> <p>Medidas previstas y objetivos A la espera de que la evolución del riesgo, el desarrollo de la estrategia de la Entidad Gestora y la mejora en la calidad y cobertura de la información recibida pueda conducir a un cambio en los criterios de la gestión de esta PIA, por el momento la Entidad Gestora continuará llevando a cabo una monitorización de la misma conforme a lo descrito en el párrafo anterior.</p> <p>No obstante, la Entidad Gestora está estudiando posibles actuaciones en línea con su estrategia climática, con el fin de alcanzar los objetivos de medio y largo plazo, de reducción de las emisiones de GEI y, por tanto, de la huella de carbono, adquiridos por la unidad de negocio BBVA AM&GW. Estos objetivos se detallan en el apartado “Referencias a normas internacionales”.</p>	

	<p>6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático</p>	<p>Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</p>	<p>0,57 GWh/millones de euros</p>	<p>0,14 GWh/millones de euros</p>	<p>Unidad de medida: GWh/ millones de EUR</p> <p>Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático Es la ratio entre el consumo de energía por unidad de actividad, producto o cualquier otro parámetro de la empresa en la que se invierte y el consumo de energía total de dicha empresa.</p> <p>Cálculo del dato El dato resulta de la suma de las medias ponderadas de exposición a los sectores de alto impacto climático, como son: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía; suministro de agua; construcción; comercio al por mayor y menor y reparación de vehículos de motor; transporte y almacenamiento, y hostelería.</p> <p>Cobertura: 48%</p> <p>La cobertura de datos se ha reducido en un 1% respecto al año anterior.</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA y de la cobertura entre 2022 y 2023:</p>	
--	---	---	-----------------------------------	-----------------------------------	--	--

					Variación		
					PIA	Cobertura	
		Industrias extractivas	1,68 GWh/millones de euros	0,46 GWh/millones de euros	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,4 0,0	
		Industria manufacturera	0,55 GWh/millones de euros	0,34 GWh/millones de euros	Industrias extractivas	1,2 0,2	
		Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3,07 GWh/millones de euros	2,58 GWh/millones de euros	Industria manufacturera	0,2 -0,2	
		Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	7,63 GWh/millones de euros	0,24 GWh/millones de euros	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,5 -0,1	
		Construcción	0,32 GWh/millones de euros	0,12 GWh/millones de euros	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	7,4 0,0	
		Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,22 GWh/millones de euros	0,16 GWh/millones de euros	Construcción	0,2 -0,1	
		Transporte y almacenamiento	1,74 GWh/millones de euros	0,85 GWh/millones de euros	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,1 -0,1	
		Actividades Inmobiliarias	0,51 GWh/millones de euros	0,17 GWh/millones de euros	Transporte y almacenamiento	0,9 -0,1	
					Actividades Inmobiliarias	0,3 0,0	
Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	0,17%	0,03%	Unidad de medida: porcentaje del total de inversiones. Actividades que afectan negativamente zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad Las actividades se caracterizan por (i) implicar el deterioro de los hábitats naturales y los hábitats de especies y perturban a las especies que motivaron la designación de las zonas protegidas y (ii) que no se haya aplicado para ellas ninguna de las conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con la normativa de la	En las PIA 7, 8 y 9: Medidas adoptadas: En 2023 se ha llevado a cabo el proceso de monitorización de la PIA. En concreto, se ha realizado el seguimiento y análisis periódico de las diez compañías invertidas que más han Contribuido a esta PIA, con el fin de evitar la inversión en compañías con mala evolución e impacto en la misma. Medidas previstas y objetivos: A la espera de que la evolución del	

					<p>UE, disposiciones nacionales o normas internacionales equivalentes a las de la UE.</p> <p>Las “zonas sensibles en cuanto a la diversidad” son: la red Natura 2000 de zonas protegidas, los sitios del Patrimonio Mundial de la Unesco y las Áreas Clave para la Biodiversidad (Key Biodiversity Areas, KBA), así como otras zonas protegidas, contempladas en la normativa de la UE.</p> <p>Cálculo del dato El dato refleja el porcentaje de activos bajo gestión invertidos de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras— en compañías que afectan negativamente a la biodiversidad.</p> <p>Cobertura: 57%</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (0,15%) y de la cobertura de la misma (4%), entre 2022 y 2023</p>	<p>riesgo, el desarrollo de la estrategia de la Entidad Gestora y la mejora en la calidad y cobertura de la información recibida pueda conducir a un cambio en los criterios de la gestión de esta PIA, la Entidad Gestora continuará llevando a cabo una monitorización de la misma, conforme a lo descrito en el párrafo anterior.</p> <p>Además, la Entidad Gestora cuenta con una Política interna de Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión, conforme a la cual, en caso de existir alguna controversia muy severa abierta atribuible a la propia compañía que afecta a la biodiversidad, las emisiones de agua o los vertidos peligrosos o radioactivos, según la PIA analizada, se asigna la peor puntuación posible, no resultando apta la compañía afectada para la inversión.</p> <p>En caso de producirse este tipo de controversia de manera sobrevenida, se analizará la posibilidad de colaborar con la empresa para evitar esa situación, según lo establecido en la Política de Implicación de la Entidad Gestora o, en caso de no ser posible, se acometerá la desinversión en la misma.</p>
<p>Agua</p>	<p>8. Emisiones al agua</p>	<p>Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada).</p>	<p>0,12 toneladas/millón de euros</p>	<p>19,33 toneladas/millón de euros</p>	<p>Unidad de medida: toneladas /millones de euros de inversión</p> <p>Emisiones al agua Son las emisiones directas de sustancias contaminantes consideradas prioritarias por los organismos competentes de la UE y las emisiones directas de nitratos, fosfatos y plaguicidas.</p> <p>Cálculo del dato El dato expresa la media ponderada de las emisiones al agua de las compañías en las que se invierte de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras</p>	

					<p>gestoras— medidas en toneladas por millón EUR invertidos.</p> <p>Cobertura: 1%</p> <p>La disponibilidad de información de esta métrica es muy baja, por lo que su valor no es muy representativo.</p> <p>La gestión de esta PIA está ligada a una mejora en la cobertura de datos relativos a la misma. La mejora sustancial de datos esperada para el ejercicio 2023 no se ha producido. La Entidad Gestora continúa analizando los datos para poder realizar una gestión más activa de la presente incidencia adversa.</p> <p>Variación: porcentual del dato de la PIA (-99%) y diferencia de la cobertura de la misma (-4%) entre los ejercicios 2022 y 2023.</p> <p>Los motivos de la variación se pueden consultar en el Resumen.</p>
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	1,60 toneladas/millón de euros	10,14 toneladas/millón de euros	<p>Unidad de medida: toneladas /millones de euros de inversión</p> <p>Residuos peligrosos o radioactivos La calificación de los residuos como peligrosos o radioactivos viene determinada por la normativa de la UE.</p> <p>Cálculo del dato El cálculo expresa la media ponderada de residuos peligrosos y radioactivos generados por las compañías en las que se invierte de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras— medidas en toneladas por millón EUR</p>

					<p>invertidos.</p> <p>Cobertura: 18%</p> <p>La disponibilidad de información de esta métrica es muy baja, por lo que su valor no es muy representativo.</p> <p>La gestión de esta PIA está ligada a una mejora en la cobertura de datos relativos a la misma. En 2023 la Entidad Gestora ha seguido analizando posibles fuentes de información para obtener una mayor cobertura en un futuro.</p> <p>Variación: porcentual del dato de la PIA (-84%) y diferencia de la cobertura de la misma (-1%), entre los ejercicios 2022 y 2023.</p> <p>Los motivos de la variación se pueden consultar en el "Resumen".</p>	
--	--	--	--	--	--	--

INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

<p>Asuntos sociales y laborales</p>	<p>10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales</p>	<p>Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</p>	<p>0,36%</p>	<p>0,33%</p>	<p>Unidad de medida: porcentaje del total de inversiones.</p> <p>Cálculo del dato</p> <p>El dato refleja el porcentaje de compañías en que se invierte de forma directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras— que incumplen los estándares internacionales básicos medioambientales, sociales y de gobernanza. La exposición es prácticamente nula y corresponde bien a la inversión indirecta, bien a la inversión directa en los fondos índices que no están sujetos a la Norma de Exclusiones de la entidad Gestora.</p>	<p>Medidas adoptadas:</p> <p>En 2023 ha habido cuatro compañías en cartera se han visto afectada por una controversia muy severa abierta imputable a la propia compañía por incumplimiento de estándares internacionales. Dos del sector de mineras y metales, uno con decisión de venta y otro pendiente de decisión en 2024; una del sector salud, con decisión de venta, y una del sector del automóvil, con la que se llevó a cabo una acción de compromiso que se cerró satisfactoriamente en diciembre. Para más información consultar el Informe anual de implicación y voto de la Entidad Gestora, páginas 25 y 26.</p>
--	---	---	--------------	--------------	---	---

					<p>Cobertura: 57%</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (0,04%) y de la cobertura de la misma (4%), entre 2022 y 2023.</p>	<p>Medidas previstas y Objetivos</p> <p>La Entidad Gestora seguirá aplicando su Norma de Exclusiones y su Política interna de Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión, que no permiten invertir directamente en compañías que incumplen los estándares internacionales referidos, que definen principios básicos medioambientales, sociales y de gobernanza, u otros estándares internacionales adicionales de temática relacionada, como son los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales del trabajo.</p> <p>En caso de producirse un incumplimiento de manera sobrevenida, se analizará la posibilidad de colaborar con la empresa para evitar esa situación, según lo establecido en la Política de Implicación de la Entidad Gestora, o, en caso de no ser posible, se acometerá la desinversión en la misma.</p> <p>La Entidad Gestora aplicará todas las medidas descritas para conseguir no tener inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.</p>
--	--	--	--	--	--	---

	<p>11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</p>	<p>Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</p>	<p>13,99%</p>	<p>23,31%</p>	<p>Unidad de medida: porcentaje del total de inversiones.</p> <p>Cálculo del dato</p> <p>El dato refleja el porcentaje de compañías en las que se invierte de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras— que no cuentan con políticas para el seguimiento del cumplimiento de los estándares internacionales referidos, que definen principios básicos medioambientales, sociales y de gobernanza.</p> <p>La exposición corresponde exclusivamente a inversiones indirectas.</p> <p>Cobertura: 57%</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (-9%) y de la cobertura de la misma (4%), entre 2022 y 2023</p>	<p>Medidas adoptadas:</p> <p>En 2023 se ha llevado a cabo el proceso de monitorización de la PIA. En concreto, se ha realizado el seguimiento y análisis periódico de las diez compañías invertidas que más han contribuido a esta PIA, con el fin de evitar la inversión en compañías con mala evolución e impacto en la misma.</p> <p>Medidas previstas y objetivos</p> <p>A la espera de que la evolución del riesgo, el desarrollo de la estrategia de la Entidad Gestora y la mejora en la calidad y cobertura de la información recibida pueda conducir a un cambio en los criterios de la gestión de esta PIA, la Entidad Gestora continuará llevando a cabo una monitorización de la misma, conforme a lo descrito en el párrafo anterior.</p> <p>Además, la Entidad Gestora está trabajando en el posible desarrollo de un modelo de actuación proactivo que permita llevar a cabo acciones de compromiso individual, colaborativo o delegado con las compañías, entre otros, para resaltar la necesidad de que cuenten con las políticas y los mecanismos necesarios para cumplir con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.</p>
	<p>12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar</p>	<p>Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte</p>	<p>15,93%</p>	<p>8,81 %</p>	<p>Unidad de medida: porcentaje igual a:</p> <p>(sueldo medio de los hombres – sueldo medio de mujeres) /sueldo medio de hombres</p> <p>Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar</p> <p>Es la diferencia entre los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados y de las mujeres asalariadas, en porcentaje</p>	<p>Medidas adoptadas:</p> <p>En 2023 se ha llevado a cabo el proceso de monitorización de la PIA. En concreto, se ha realizado el seguimiento y análisis periódico de las diez compañías invertidas que más han contribuido a esta PIA, con el fin de evitar la inversión en compañías con mala evolución e impacto en la misma.</p> <p>Además, la Entidad Gestora, en</p>

					<p>de los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados.</p> <p>Cálculo del dato El dato resulta de la media ponderada de la brecha salarial, sin ajustar, de las compañías en las que se invierte de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras—. Así, en promedio durante 2022 en las inversiones de nuestras carteras los hombres tenían un salario un 15,9% superior al de las mujeres.</p> <p>Cobertura: 20% La disponibilidad de información de esta métrica es muy baja, por lo que su valor no es muy representativo. En 2023 la Entidad Gestora ha seguido analizando posibles fuentes de información para obtener una mayor cobertura en un futuro.</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (7%) y de la cobertura de la misma (5%), entre 2022 y 2023</p>	<p>línea con lo dispuesto en su Política de Implicación, por lo que respecta al ejercicio del derecho de voto en los puntos relacionados con la presente PIA, ha seguido la recomendación de su asesor externo y ha votado a favor de medidas destinadas a reducir la brecha salarial por razón de género.</p> <p>Medidas previstas y objetivos: A la espera de que la evolución del riesgo, el desarrollo de la estrategia de la Entidad Gestora y la mejora en la calidad y cobertura de la información recibida pueda conducir a un cambio en los criterios de la gestión de esta PIA, la Entidad Gestora continuará llevando a cabo una monitorización de la misma, conforme a lo descrito anteriormente, así como aplicando los mismos criterios en el ejercicio de los derechos políticos.</p> <p>Además, la Entidad Gestora está trabajando en el posible desarrollo de un modelo de actuación proactivo que permita llevar a cabo acciones de compromiso con las compañías, entre otros, para resaltar la necesidad de que cuenten con las políticas y los mecanismos necesarios reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres.</p>
13.	Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	36,38%	21,81%	<p>Unidad de medida: número de mujeres/nº total en el consejo</p> <p>Cálculo del dato El dato expresa la media ponderada del porcentaje de mujeres en las juntas directivas de las compañías en las que invertimos de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras</p>	<p>Medidas adoptadas: En 2023 se ha llevado a cabo el proceso de monitorización de la PIA. En concreto, se ha realizado el seguimiento y análisis periódico de las diez compañías invertidas que más han contribuido a esta PIA, con el fin de evitar la inversión en compañías con mala evolución e impacto en la misma.</p>

					<p>gestoras—.</p> <p>Cobertura: 56%</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (15%) y de la cobertura de la misma (11%), entre 2022 y 2023</p>	<p>Además, la Entidad Gestora, en el ejercicio del derecho de voto en los puntos relacionados con la presente PIA, ha seguido la recomendación de su asesor externo y ha votado a favor de medidas destinadas a equilibrar la proporción de miembros en las juntas directivas por género o en contra, cuando no se hayan dado las condiciones descritas en la política del asesor de voto.</p> <p>Medidas previstas y objetivos:</p> <p>A la espera de que la evolución del riesgo, el desarrollo de la estrategia de la Entidad Gestora y la mejora en la calidad y cobertura de la información recibida pueda conducir a un cambio en los criterios de la gestión de esta PIA, la Entidad Gestora continuará llevando a cabo una monitorización de la misma, conforme a lo expuesto anteriormente, así como aplicando los mismos criterios en el ejercicio de los derechos políticos.</p> <p>Además, la Entidad Gestora está trabajando en el posible desarrollo de un modelo de actuación proactivo que permita llevar a cabo acciones de compromiso con las compañías, entre otros, para resaltar la necesidad de fomentar la diversidad de género en las juntas directivas.</p>
14.	Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0,04%	0,04%	<p>Unidad de medida: porcentaje del total de inversiones.</p> <p>Cálculo del dato</p> <p>El dato refleja el porcentaje de activos bajo gestión invertidos en compañías relacionadas con la fabricación o la de venta de armas controvertidas, tanto de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras</p>	<p>Medidas adoptadas:</p> <p>La Norma de Exclusiones de la Entidad Gestora no permite la inversión directa en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas, salvo las excepciones recogidas en la propia norma.</p> <p>Medidas previstas y objetivos:</p>

					<p>gestoras—.</p> <p>Cobertura: 57%</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (0%) y de la cobertura de la misma (4%), entre 2022 y 2023</p> <p>En 2023 la exposición ha sido prácticamente nula y ha correspondido bien a inversión indirecta, bien a inversión directa llevada a cabo por los fondos índice, que no están sujetos a la Norma de Exclusiones de la Entidad Gestora</p>	<p>En adelante, la gestión de la presente PIA se seguirá realizando del mismo modo. En todo caso la Norma de Exclusiones podrá ser objeto de revisión y actualización para su ampliación y/o alineamiento con reformas, nuevas tendencias o novedades regulatorias.</p>
--	--	--	--	--	---	---

Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2023	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia	
Medioambientales	15. Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	285,62 toneladas de CO2 equivalentes/PIB de los países (en euros)	297,64 toneladas de CO2 equivalentes/PIB de los países (en euros)	<p>Unidad de medida: toneladas de CO2 equivalentes/PIB de los países (en euros)</p> <p>Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión</p> <p>El dato refleja la media ponderada de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero sobre el producto interior bruto (PIB) de los países en que invierten, bien de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras—, los vehículos y carteras gestionados por la Entidad Gestora.</p> <p>Cobertura: 44%</p> <p>Variación: porcentual del dato de la PIA (-0,04%) y diferencia de la cobertura de la misma (16%) entre los ejercicios 2022 y 2023.</p>	<p>Medidas adoptadas:</p> <p>En 2023, la Entidad Gestora ha revisado de manera recurrente que la evolución de los datos relacionados con el compromiso Neto Zero haya sido la adecuada y haya presentado una evolución ajustada a los compromisos a alcanzar en 2030 y 2050, a lo que ha contribuido la estrategia climática de la unidad.</p> <p>Medidas previstas y objetivos:</p> <p>La Entidad Gestora seguirá aplicando su estrategia climática de acuerdo con el compromiso de la unidad BBVA AM&GW con el objetivo de cero emisiones netas en 2050.</p> <p>Dentro de los compromisos iniciales asumidos, por lo que respecta a las inversiones en Gobiernos, se pretende la mejora</p>

						anual hasta 2030 del “Índice de desempeño de los países ante el Cambio Climático” (CCPI) de las inversiones en deuda soberana de la zona Euro.
Sociales	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales	4,75%	1,33%	<p>Unidad de medida: porcentaje de exposición a países sujetos a infracciones del total de inversiones.</p> <p>Cálculo del dato</p> <p>El número de incidencias en países receptores de inversión sujetos a infracciones sociales es 81, lo que supone un 4,75% del total de la inversión. Todas estas posiciones corresponden a inversión indirecta a través de IIC gestionadas por terceras gestoras.</p> <p>Cobertura: 44%</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (3.4%) y de la cobertura de la misma (20%), entre 2022 y 2023</p> <p>En 2023 ha aumentado la cobertura y el número de países, si bien la incidencia sigue siendo baja. Toda ella procedente de inversiones indirectas.</p>	<p>Medidas adoptadas:</p> <p>En 2023 la Entidad Gestora ha aplicado la Política interna de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión conforme a la cual aquellos países que se encuentran en la situación descrita en esta PIA reciben la peor calificación ASG y, por tanto, quedan excluidos del universo de inversión. Dicha política afecta de manera estricta a las inversiones directas, salvo las excepciones recogidas en la propia política.</p> <p>En relación con las inversiones indirectas, en el caso de que hayan sido seleccionadas por la unidad de selección de fondos gestionados por entidades gestoras no pertenecientes al Grupo BBVA, Quality Funds, esta unidad realiza un proceso de diligencia debida en que se revisa, entre otros, si las mismas cuentan con políticas de integración de riesgos de sostenibilidad o normas de exclusiones.</p> <p>Medidas previstas y objetivos:</p> <p>La Entidad Gestora seguirá aplicando a las inversiones directas su Política interna de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión conforme a la cual aquellos países que se encuentran en la situación descrita en esta PIA reciben la peor calificación ASG y, por tanto, quedarán excluidos del universo de inversión.</p> <p>Para tratar de disminuir en mayor</p>

						medida la incidencia, la Entidad Gestora sigue revisando la posibilidad de adhesión y fomento de iniciativas colaborativas a nivel global, destinadas a tratar de abrir actuaciones de compromiso con los países causantes de las incidencias, en caso de que sea posible.
--	--	--	--	--	--	--

Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2023	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Combustibles fósiles	17. Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios	Proporción de inversiones en activos inmobiliarios relacionados con la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles	No Aplica	No Aplica	Para las PIA 17 y 18 no se aporta dato debido a que: 1) la Entidad Gestora no realiza inversión directa en activos inmobiliarios, 2) la inversión indirecta es muy residual y 3) no existe apenas información del proveedor externo a este respecto.	Para las PIA 17 y 18 la Entidad Gestora no cuenta con inversiones directas en activos inmobiliarios. Si en el futuro pasara a tener este tipo de inversiones o pudiera reportar la información de la posible exposición a través de la inversión indirecta, señalará el grado de cumplimiento de la presente PIA y se analizaría la actuación oportuna para minorarla.
Eficiencia energética	18. Exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	Porcentaje de inversiones en activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	No Aplica	No Aplica		

Otros indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2023	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Emisiones	4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	14,32%	13,79%	Unidad de medida: porcentaje del total de inversiones. Cálculo del dato El dato refleja el porcentaje de activos bajo gestión invertidos en compañías, tanto de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras—, que no tienen iniciativas para reducir las emisiones de carbono.	Medidas adoptadas En 2023, por lo que respecta a la estrategia climática, se ha realizado una mejora en el análisis de los objetivos de descarbonización publicados por las compañías en las que se invierte directamente. Además, se ha materializado el proceso de seguimiento de las actuaciones de las compañías para lograr alcanzar dichos objetivos. De igual manera,

					<p>Razón de su elección</p> <p>Alineación con la estrategia climática para alcanzar los compromisos de Net Zero Asset Managers adoptados por BBVA AM&GW.</p> <p>Cobertura: 51%</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (0,5%) y de la cobertura de la misma (14%) entre 2022 y 2023.</p>	<p>se ha procedido a identificar aquellas compañías que no cuentan con objetivos ajustados al Acuerdo de París.</p> <p>Medidas previstas y objetivos</p> <p>La Entidad Gestora seguirá aplicando su estrategia climática de acuerdo con el compromiso de la unidad BBVA AM&GW con el objetivo de cero emisiones netas en 2050.</p> <p>Además, tiene previsto desarrollar acciones de compromiso, individual o colaborativo, para ayudar a las compañías que no tienen objetivos de descarbonización a fijar dichos objetivos y establecer planes para conseguirlos.</p>
--	--	--	--	--	--	---

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2023	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
<p>Lucha contra la corrupción y el soborno</p>	<p>15. Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno</p>	<p>0,68%</p>	<p>1,20%</p>	<p>Unidad de medida: porcentaje del total de inversiones.</p> <p>Cálculo del dato</p> <p>El dato refleja el porcentaje de activos bajo gestión invertidos en compañías, tanto de manera directa o indirecta —a través de IIC gestionadas por terceras gestoras— que no tienen políticas para luchar contra la corrupción y el soborno.</p> <p>Razón de su elección</p> <p>Alineación con la Política de integración de Riesgos de Sostenibilidad de la Entidad Gestora.</p> <p>Cobertura: 34%</p> <p>La disponibilidad de información de esta métrica es baja, por lo que su valor no es muy representativo. Tal como se ha señalado al inicio, la Entidad Gestora está analizando posibles fuentes de información para obtener una mayor cobertura en un futuro.</p> <p>Variación: diferencia del dato de la PIA (-0,5%) y de la cobertura de la misma (-4%), entre 2022 y 2023.</p>	<p>Medidas adoptadas</p> <p>En 2023 las acciones de compromiso que se han llevado a cabo han tenido un carácter reactivo, es decir, cuando alguna de las compañías en cartera se ha visto afectada por una controversia muy severa imputable a la propia compañía. Sin que se haya dado ningún caso relacionado con la presente PIA.</p> <p>Medidas previstas y objetivos</p> <p>Conforme a su Política de Implicación la Entidad Gestora tiene previsto llevar a cabo actuaciones de compromiso con las compañías que carezcan de políticas contra la corrupción y el soborno para fomentar que las implementen y ayudar a establecer los parámetros de las mismas de conformidad con lo establecido en los estándares internacionales.</p>

Descripción de las políticas para determinar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Descripción general.

La Entidad Gestora cuenta con una política propia para la gestión y monitorización de las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, que se encuentra definida principalmente en su Política de Gestión de las Principales Incidencias Adversas. Esta Política fue aprobada formalmente por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora el 13 de diciembre de 2022

<https://www.bbvaassetmanagement.com/wp-content/uploads/sustainability/Politica-de-las-Principales-Incidencias-Adversas-en-BBVA-AM-SGIIIC.pdf>

La Política de Gestión de las Principales Incidencias Adversas establece una serie de herramientas y mecanismos para el tratamiento y gestión de las PIA que, a su vez, son desarrollados en su mayoría por otras normas o políticas de la Entidad Gestora. Destacan las siguientes:

- Norma de exclusiones (actualizada por última vez el 13 de diciembre de 2023): en la que se definen cuatro clases de exclusiones que aplican a las inversiones directas de las carteras gestionadas por la Entidad Gestora:

1. Por incumplimiento de estándares internacionales:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC- United Nations Global Compact)
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (OCDE Guidelines for Multinational Enterprises)
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP – United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights)
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (ILO- Declaration of the International Labour Organisation on Fundamental Principles and Rights at Work)

2. Por actividades económicas:

- Armas controvertidas
- Algunos tipos de combustibles fósiles
- Producción de tabaco, en todos los fondos sostenibles.
- Alcohol y juego, en determinados fondos con características sostenibles específicas.

3. Por geografías:

Determinados países, territorios, etc., con motivo de embargos o sanciones internacionales.

4. Por fondos climáticos de la UE:

La Entidad Gestora no gestiona, por el momento, ningún fondo climático alineado con el Acuerdo de París. Estos fondos tendrían que seguir las exclusiones establecidas en el artículo 12 del Reglamento 2020/1818 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre índices de referencia de transición climática de la UE e índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París (EU CTB/PAB).

- Política interna de control y gestión de los riesgos en la integración ASG en el proceso inversor (actualizada por última vez en mayo de 2024). La Entidad Gestora cuenta con un modelo de rating propietario por el que se asigna una calificación ASG a las inversiones. Esa calificación puede tomar los valores A, B y C, siendo “C” la peor calificación. Aquellas compañías a las que se otorga un rating C son compañías que deben excluirse de las carteras o sobre las que hay que realizar acciones de compromiso con el objetivo de ayudarles a tomar medidas o planes de acción capaces de mostrar una mejora en un periodo de tiempo razonable.

- Política de Implicación, que se detalla en el apartado siguiente, denominado “Políticas de implicación”.

Las distintas políticas que se acaban de mencionar, así como las herramientas, proveedores de datos y selección de las principales incidencias adversas voluntarias (y, en su caso, sus posibles modificaciones), se consensuan entre los departamentos de Inversiones Sostenibles, Producto Global, Cumplimiento Normativo y Riesgos de la Entidad Gestora, en el marco del Grupo de Gobierno de Sostenibilidad de BBVA AM&GW, junto con el departamento de Servicios Jurídicos de Gestión de Activos de BBVA. Es el equipo de Inversiones Sostenibles de la Entidad Gestora el que se encarga de que todas las políticas y normas mencionadas sean tenidas en cuenta en los procesos de construcción de los universos de activos invertibles por los vehículos y carteras gestionados por la Entidad Gestora, así como de revisar los casos en que se puedan dar potenciales incumplimientos en activos ya bajo gestión (labor para la que cuenta con el apoyo de los departamentos de Riesgos y Cumplimiento de la Entidad Gestora). Por su parte, estos equipos de Cumplimiento y Riesgos son los encargados de supervisar la correcta aplicación de las políticas y normas mencionadas.

Evaluación y gestión de las PIA.

La Entidad Gestora toma los datos de los indicadores de PIA de un proveedor de información externo (MSCI ESG Research LLC o, en su caso, filiales de su grupo).

La evaluación y gestión de las PIA se lleva a cabo siguiendo las normas y políticas mencionadas arriba. En particular, el tratamiento de las PIA se resume en lo siguiente:

- Para las PIA obligatorias 1 a 3 (relativas a emisiones de gases efecto invernadero por parte de las empresas), 4 (referente a las empresas activas en el sector de los combustibles fósiles), 10 y 14 (relativas a asuntos sociales y laborales) es de aplicación la Norma de Exclusiones de la Entidad Gestora.
- Para las PIA obligatorias 1 a 3 (relativas a emisiones de gases efecto invernadero por parte de las empresas), 4 (referente a las empresas activas en el sector de los combustibles fósiles), 5 (asociada a la producción y consumo de energía no renovable por las empresas), 6 (intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático) y la 15 (relativa a emisiones de gases efecto invernadero por parte de los países), así como para la PIA voluntaria “Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono” es de aplicación la estrategia climática que la Entidad Gestora, en línea con la adhesión a la iniciativa Net Zero Asset Managers (iniciativa que persigue que las gestoras de activos se comprometan con alcanzar el neto cero para 2050 en línea con la premisas planteadas por el Acuerdo de París).
- Para las PIA obligatorias 7 a 9 (relativas a biodiversidad, agua y residuos) y la 16 (Países receptores de la inversión sujetos a infracciones) es de aplicación la Política interna de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.
- Para las PIA 5 (asociada a la producción y consumo de energía no renovable por las empresas), 6 (intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático), 7 a 9 (relativas a biodiversidad, agua y residuos), 11, 12 y 13 (relativas a asuntos sociales y laborales), la Entidad Gestora lleva a cabo una monitorización consistente en el seguimiento y análisis periódico de las diez compañías invertidas que contribuyen más a estas incidencias adversas, con el fin de evitar la inversión en compañías con mala evolución e impacto en cada una de ellas.

En cuanto a la Política de Implicación, se trata de una estrategia de aplicación potencial a todas las PIA. Sin embargo, destaca especialmente la importancia de su aplicación a las PIA voluntarias 4 (Inversiones en empresa sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono) y 15 (Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno), y también como consecuencia de las políticas de integración de riesgos de sostenibilidad o las estrategias de monitorización, en los casos en que se acuerde que es adecuado llevar a cabo una acción de compromiso o ejercicio de voto con el fin de impulsar una mejora en las actuaciones de una determinada compañía, como ocurre en las PIA obligatorias 7 a la 13.

En esa labor de evaluación y gestión de las PIA, la Entidad Gestora tiene en cuenta la probabilidad de que la PIA se produzca de la siguiente forma:

- Si existiera una alta probabilidad de producirse o un carácter potencialmente irremediable, se manejarían dos escenarios:
 - No incluir la compañía o desinvertir en la misma.
 - Mitigar o reducir la posible incidencia con el ejercicio de los derechos de voto y/o a través de actuaciones de compromiso.
- Si existiera una probabilidad media de producirse, la Entidad Gestora tratará de reducir la posible incidencia con el ejercicio de los derechos de voto y/o a través de acciones de compromiso.

Además, se monitoriza de manera periódica la alineación de los indicadores de PIA medioambientales con los compromisos climáticos adquiridos por la Entidad Gestora derivados de la adhesión a la iniciativa Net Zero Asset Managers, cuya repercusión en la gestión de cada PIA se ha explicado más arriba.

Por otro lado, la Entidad Gestora procura seleccionar indicadores de PIA a controlar de manera voluntaria (recogidos en los RTS de SFDR o, en su caso, otros adicionales) según su grado de relevancia y alineación con el cumplimiento de los compromisos asumidos bajo la iniciativa Net Zero Asset Managers (esto aplica sólo a los indicadores medioambientales) o su compatibilidad con otros procesos internos de gestión de riesgos ASG. De este modo, se han seleccionado por el momento los siguientes indicadores de PIA voluntarios:

- Medioambientales. La PIA 4 del Cuadro 2 del Anexo I a los RTS de SFDR, relativa a las “Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono”. El motivo fundamental ha sido su alineación con la iniciativa Net Zero Asset Managers. La Entidad Gestora cree que un paso relevante para poder alcanzar el compromiso neto cero de emisiones es llevar a cabo actuaciones de compromiso para ayudar a las empresas que no se han fijado objetivos de reducción de emisiones a que lo hagan de forma coherente y alineada con su modelo de negocio y sector. Se entiende que éste es el primer paso para que las mismas se impliquen en este reto global, que requiere el compromiso de todos o al menos la gran mayoría de los actores. La Entidad Gestora igualmente hará valer sus derechos de voto para mostrar su desacuerdo cuando la política de la compañía no vaya en esta dirección.

- Sociales. La PIA 15 del Cuadro 3 del Anexo I a los RTS de SFDR, relativa a la “Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno”. Si bien la falta de políticas en este sentido no implica prácticas corruptas o de soborno, la Entidad Gestora considera que el establecimiento de un marco de este tipo ayuda como medida disuasoria y delimitadora de los parámetros a tener en cuenta. El motivo fundamental de selección de la presente PIA responde a que se entiende que la creación de un marco para evitar prácticas corruptas y actos de soborno ayuda no sólo a cumplir con la PIA seleccionada, sino con otras de tipo social como, por ejemplo, la PIA 10 del Cuadro 1 “Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales”. La Entidad Gestora pretende llevar a cabo actuaciones de compromiso para ayudar a las empresas a elaborar este tipo de políticas y mostrarles la importancia de contar con las mismas. Igualmente, hará valer sus derechos de voto para mostrar su

desacuerdo cuando la política de la compañía no vaya en esta línea.

Pueden consultarse todas las políticas y normas de la Entidad Gestora referidas en este apartado, con excepción de la Política interna de control y gestión de los riesgos en la integración ASG en el proceso inversor (a saber, la Política de Gestión de las Principales Incidencias Adversas, la Norma de Exclusiones y la Política de Implicación) en la web de BBVA Asset Management Europa (accediendo al apartado "Sostenibilidad" y, dentro de éste, a "Políticas e Informes").

<https://www.bbvaassetmanagement.com/es/sostenibilidad/informacion-relacionada-con-sostenibilidad/>

Políticas de implicación

La Entidad Gestora dispone de una Política de Implicación propia, que fue aprobada originalmente por su Consejo de Administración con fecha 26 de enero de 2021. Fue posteriormente actualizada 29 de septiembre de 2021.

<https://www.bbvaassetmanagement.com/wp-content/uploads/sustainability/Politica-de-Implicacion-BBVA-AM-SGIIIC.pdf>

Dicha Política va más allá del ámbito definido en el artículo 3 octies de la Directiva 2007/36/CE, dado que no se limita únicamente a sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la UE (si bien éstas suponen una parte de las inversiones afectadas).

En la actualidad esta Política recoge no sólo los criterios que rigen el ejercicio de los derechos de voto por parte de la Entidad Gestora, sino también las posibles actuaciones de compromiso, tanto individuales, como con otros accionistas y grupos de interés. Durante 2023 se ha estado trabajando para complementar esta Política con la ampliación del marco de posibles actuaciones de compromiso, así como en la mejora del ejercicio de voto. Se espera que ello derive en una actualización tanto del proceso como de la Política de Implicación durante 2024.

Ejercicio de los derechos de voto.

La Entidad Gestora ejerce los derechos de asistencia y voto en representación de los vehículos y las carteras que gestiona, siempre y cuando le hayan sido delegados. Dichos derechos podrán ser ejercidos directamente o mediante representación y de forma presencial o mediante voto a distancia (ya sea en formato físico o electrónico).

En el ejercicio de los derechos políticos la Entidad Gestora se apoya en la opinión de un asesor de voto (proxy advisor) independiente, Institutional Shareholder Services Europe SA (ISS), que aconseja sobre el sentido del voto para los distintos puntos del orden del día. La Entidad Gestora tiene la facultad de modificar el sentido de los mismos y apartarse de este asesoramiento si lo considerase necesario y justificado (generalmente, por discrepancias con el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV en caso de compañías españolas o incompatibilidad con los criterios propios indicados en la Política de Implicación).

En el ejercicio del derecho de voto se presta especial atención a los puntos relativos a compromisos climáticos y la alineación de la compañía con los mismos, aquellos concernientes a derechos humanos y la relación de las compañías con las comunidades locales en las que operan, así como los relacionados con remuneraciones asociadas al cumplimiento de compromisos de sostenibilidad, diversidad de género en los órganos de gobierno y brecha salarial.

La Entidad Gestora está trabajando tanto para mejorar la transparencia en la información del ejercicio de voto, como en enlazar el ejercicio de voto a las actuaciones de compromiso.

Compromiso.

Igualmente, como parte del objetivo de crear valor a largo plazo para los vehículos y las carteras que gestiona, la Entidad Gestora entiende que es muy relevante actuar a favor de la mejora de la calidad del gobierno corporativo de las compañías en que se invierte, asegurándose de que éstas actúan en el mejor interés de sus inversores. Para ello, participa en numerosos foros en los que promueve las mejores prácticas de mercado en interés de sus inversores (incluidas, especialmente, en materia de sostenibilidad) a los diferentes participantes de los mercados financieros, reguladores y partes interesadas. Y puede llegar a interactuar con otros grupos de interés relacionados con las compañías en que invierte, como pueden ser otros accionistas,

empleados y representantes de los trabajadores, asociaciones del sector al que pertenece la compañía, organismos reguladores, proveedores, clientes y otros inversores.

En el ejercicio 2023 se han llevado a cabo acciones de compromiso de forma reactiva con compañías afectadas por controversias muy severas abiertas atribuibles a la propia compañía y/o con empeoramiento de rating interno ASG. Para más información puede consultarse el Informe anual de implicación y voto.

<https://www.bbvaassetmanagement.com/wp-content/uploads/sustainability/Informe-Anual-de-Politica-de-Implicacion-BBVA-AM-SGIIIC-2023.pdf>

La Entidad Gestora, seguirá desarrollando acciones de compromiso individual de carácter reactivo, es decir, cuando alguna de las compañías en cartera se vea afectada por una controversia muy severa imputable a su propia actividad y entienda que el diálogo con la compañía ayudará a revertir la situación-. Además, está trabajando en el posible desarrollo de un modelo de compromiso proactivo, de carácter individual, colectivo y/o delegado, que permita abrir un diálogo con las compañías para que las mismas implanten, mejoren o ajusten sus objetivos de descarbonización de medio y largo plazo.

Tal y como se ha comentado anteriormente, la Política y el Informe de Implicación pueden consultarse en el apartado Políticas e Informes de la sección de Sostenibilidad de la web de BBVA Asset Management Europa.

<https://www.bbvaassetmanagement.com/wp-content/uploads/sustainability/Politica-de-Implicacion-BBVA-AM-SGIIIC.pdf>

<https://www.bbvaassetmanagement.com/wp-content/uploads/sustainability/Informe-Anual-de-Politica-de-Implicacion-BBVA-AM-SGIIIC-2023.pdf>

Referencias a normas internacionales

A continuación, se detallan los diferentes códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida y comunicación de información que la Entidad Gestora considera en su proceso de gestión de las PIA:

Norma de Exclusiones.

Dentro de la Norma de exclusiones de la Entidad Gestora se recogen distintas clases de exclusiones. Una de esas clases consiste en exclusiones por incumplimiento de estándares internacionales, que son los siguientes:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC- United Nations Global Compact). Está vinculado, entre otras, con la PIA 10 “Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales”.
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (OCDE Guidelines- OCDE Guidelines for Multinational Enterprises). Igual que en el caso anterior, está vinculado con la gestión de la PIA 10 “Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales”.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP – United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights).
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (ILO- Declaration of the International Labour Organisation on Fundamental Principles and Rights at Work).

Más allá de excluir del universo de activos de inversión a aquellas compañías que incumplan los estándares internacionales mencionados, los mismos se toman en consideración como marco de actuación a la hora de gestionar y monitorizar la totalidad de las PIA, tanto las obligatorias como las voluntarias seleccionadas. Con mayor incidencia de los tres últimos en las PIA de carácter social.

Estrategia climática: Adhesión a la iniciativa Net Zero Asset Managers (NZAM) en línea con los objetivos fijados en el Acuerdo de París

Consciente de que la lucha contra el cambio climático es el gran reto de la sociedad, BBVA AM&GW se adhirió a la iniciativa NZAM en noviembre de 2021, si bien fue en 2022 cuando se fijó la hoja de ruta dentro del marco neto cero de la iniciativa de inversión alineada con el Acuerdo de París (PAII’s Net Zero Investment Framework). La misma incluye:

- Un compromiso intermedio para el año 2030:

- o Por lo que respecta a los activos bajo gestión: BBVA Asset Management cuenta con un compromiso inicial que abarca el 22% del total de los activos bajo gestión los cuales forman parte de las carteras gestionadas en Europa (a los que se refiere la presente declaración) y Méjico, 10% de renta fija soberana zona Euro y 12% de renta variable y fija corporativa cotizada.

- o Para ese conjunto de los activos incluidos en el compromiso inicial, la Entidad Gestora se ha propuesto alcanzar un 60% de activos alineados o alineándose con Net Zero.

- o En relación con las emisiones de carbono, el objetivo es reducir un 50% de las emisiones de sus activos de renta variable y renta fija corporativa, medidas a través del indicador WACI (siglas en inglés de Weighted Average Carbon Intensity), que mide cuántas toneladas de CO2 genera una empresa por cada millón de Euros de ventas.

- o Además, para la renta fija soberana de la zona euro, el objetivo es mejorar anualmente el indicador CCPI (Climate Change Performance Index) de la cartera. El CCPI es un índice que monitoriza anualmente el desempeño en protección climática de los países.

- Un compromiso final para el año 2050: neto cero del total de las carteras bajo gestión.

Se puede consultar más información en el apartado de sostenibilidad de la web de BBVA Asset Management Europa. <https://www.bbvaassetmanagement.com/es/sostenibilidad/>

Durante 2023 se han usado escenarios climáticos prospectivos, de conformidad con la metodología propia y con los objetivos de descarbonización a los que la Entidad Gestora se ha comprometido. Para calcularlos se han tenido presentes los objetivos de descarbonización publicados por las compañías, así como los datos reales de emisiones de carbono de las mismas (obtenidos de nuestro proveedor externo, MSCI ESG Research LLC (o, en su caso, otras filiales de su grupo)) con el fin de medir su grado de alineación y probabilidad de cumplimiento.

Otras normas o códigos de conducta

Además, la Entidad Gestora, a la hora de ejercer los derechos de voto en relación con las compañías españolas tiene en cuenta el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, elaborado por la CNMV.

Comparación histórica

En el presente documento, además de reflejar la incidencia de cada PIA en 2022 y en 2023, se han incluido datos en la columna “Explicación” que reflejan, para las PIA 1, 2, 3, 8, 9, y 15, la variación porcentual en el dato de cada PIA entre los ejercicios 2022 y 2023, y para el resto de las PIA, así como para la cobertura de todas ellas, la diferencia respecto al año anterior (pudiendo ser dicha variación tanto positiva como negativa). En la mayor parte de métricas, la cobertura ha mejorado respecto al periodo anterior, si bien, como ya ocurrió en 2022, no ha sido del todo completa. De hecho, para algunos indicadores ha sido tan baja que la Entidad Gestora no la ha considerado representativa, como es el caso de las PIA obligatorias 8 (Emisiones al agua), 9 (Ratio de Residuos Peligrosos y Residuos Radioactivos) y 12 (Brecha Salarial entre hombre y mujeres), así como de la PIA voluntaria 15 (Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción).

Por lo que respecta a la información presentada, tanto el proveedor externo, MSCI ESG Research LLC (o, en su caso, otras filiales del grupo), como la Entidad Gestora han realizado ajustes en la metodología de cálculo de alguna PIA. Además, el proveedor de datos ha llevado a cabo una serie de correcciones y mejoras en la selección de información (calidad de la misma), lo que en algunos casos ha supuesto un empeoramiento de la cobertura. Las PIA más afectadas han sido:

- PIA 5 - Proporción de producción y consumo de energía no renovable: los datos de la misma para 2023 han sido objeto de correcciones, mejoras en la selección de información y cambios de metodología por parte del proveedor externo. Así mismo, ha tenido lugar una mejora de la metodología de cálculo por parte de la Entidad Gestora. Todo ello hace que no sean comparables los datos de 2023 con los de 2022.
- PIA 8 - Emisiones al agua: en 2023 el proveedor de información ha mejorado la selección de datos y la metodología de cálculo.
- PIA 9 - Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos: en 2023 el proveedor ha mejorado la selección de dato.

Por último, cabe señalar que la comparativa entre los ejercicios 2022 y 2023 no es precisa, ya que los datos calculados en 2022 corresponden a la media de los datos de cierre de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, tanto de las posiciones en cartera como del valor de la correspondiente PIA, mientras que los de 2023 están calculados con la media de las posiciones al cierre de los trimestres naturales (marzo, junio, septiembre y diciembre) valoradas con el dato de cada PIA a 30 de diciembre de 2023.

Disclaimer

Este documento se ha preparado utilizando información de MSCI ESG Research LLC o sus filiales o proveedores de información. Aunque los proveedores de información de BBVA Asset Management S.A. S.G.I.I.C., entre los que se encuentran, MSCI ESG Research LLC y sus filiales (las "Partes de ESG"), obtienen información (la "Información") de fuentes que consideran fiables, ninguna de las Partes de ESG garantiza la originalidad, precisión y/ o la integridad, de la Información contenida en este documento y renuncia expresamente a todas las garantías expresas o implícitas, incluidas las de comerciabilidad e idoneidad para un propósito concreto. La Información no puede usarse para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. Ninguna de las Partes de ESG será responsable por errores u omisiones en relación con los datos aquí contenidos, ni asume responsabilidad alguna por daños directos, indirectos, especiales, punitivos o de otro tipo (incluida la pérdida de beneficios), incluso si se notifica la posibilidad de tales daños.

Aviso legal

La información contenida en el presente informe tiene una finalidad informativa, y no proporciona ningún tipo de recomendación, no pudiéndose considerarse en ningún caso como asesoramiento legal, financiero, de inversión, técnico, ni oferta o garantía por parte de la Entidad Gestora o cualquier entidad perteneciente al Grupo BBVA, ni debe ser entendido como una recomendación para realizar operaciones, ni constituirá la base para una toma de decisión en una dirección determinada, declinando la Entidad Gestora toda responsabilidad por el uso que de la misma. Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de la Entidad Gestora.